



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



SAN LUIS, 16 de Octubre de 2024

VISTO:

El EXPE 18589/2024, mediante el cual la Mgter. HIDALGO, Bibiana Edith solicita la protocolización de los asistentes del Curso de Extensión “De la UCIN al Hogar”; y

CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Desarrollo Institucional se propone fortalecer la extensión universitaria y la interacción con la comunidad.

Que la Universidad Nacional de San Luis pretende sostener y profundizar su compromiso con la comunidad en un diálogo permanente situado en un momento socio histórico, que contribuya a promover formas de vinculación y construcción de conocimientos compartidos entre el saber académico y el de la comunidad; promoviendo la formación y las experiencias en extensión desde el inicio de los trayectos formativos del estudiante, potenciando la integralidad de las funciones sustantivas de la Universidad.

Que la Mgtr. HIDALGO, Bibiana Edith DU 31343440 solicita la protocolización de los asistentes al Curso de Extensión: “De la UCIN al Hogar”.

Que el curso de extensión fue aprobado por RCD N.º 61/2024 de la Facultad de Ciencias de la Salud y contó con una carga horaria total de CUARENTA (40) hs.

Que la responsable del curso fue la Dra. GRANATTO, Stella Maris DU 13449309.

Que la Vicedecana a cargo de la Secretaría de Extensión y Vinculación Dra. CORREA, María Lujan toma conocimiento.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º Protocolizar la nómina de asistentes al curso: De la UCIN al Hogar, de acuerdo al ANEXO de la presente resolución.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



ARTÍCULO 2° Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.

GLF

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º 15/21 por Decana CAMARGO, María Cecilia -Vicedecana a cargo de Secretaria de extensión a/c de vinculación CORREA, María Luján.

ANEXO

ASISTENTES	
APELLIDO Y NOMBRES	DU
BIANCHINI, Luisina Antonella	36629045
MASCIONI, Tamara Evangelina	39796759

Corresponde Anexo RD N° 421/2024

Hoja de firmas